



***“2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas
y al Narcotráfico, Sí a la Vida. Tomemos
conciencia e involucremonos entre todos.”***

***Cámara de Representantes
Provincia de Misiones***

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Créase un (1) Juzgado de Instrucción en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Montecarlo que funcionará con dos (2) Secretarías Letradas.

ARTÍCULO 2.- Créanse una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción con asiento en la ciudad de Montecarlo, con competencia para actuar ante el Juzgado de Instrucción creado por el artículo 1.

-
ARTÍCULO 3.- El Juzgado de Instrucción ejercerá jurisdicción territorial dentro de los límites de los Municipios de Montecarlo, Puerto Piray y Caraguatay.

ARTÍCULO 4.- El Superior Tribunal de Justicia debe proceder a distribuir tareas y turnos, reubicar o designar personal y determinar la fecha a partir de la cual el Juzgado, la Fiscalía y Defensoría creados por esta ley deben asumir la Jurisdicción y Competencia correspondientes.

ARTICULO 5.- Sustituyese el artículo 14 de la Ley IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82- Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente:

“ARTÍCULO 14.- Tercera Circunscripción Judicial:

a) su asiento es la ciudad de Eldorado y queda comprendida dentro de los límites de los municipios: Eldorado, 9 de Julio, Santiago de Liniers, Colonia Victoria, Montecarlo, Caraguatay, Puerto Piray, Puerto Esperanza, Colonia Delicia, Colonia Wanda, Libertad, San Antonio, Comandante Andresito, Bernardo de Irigoyen, Puerto Iguazú y San Pedro. Este último municipio con excepción del Fuero Penal;

b) se compone de:

Una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; un (1) Tribunal Penal.

Con asiento en la ciudad de Eldorado funcionan: dos (2) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia, dos (2) Juzgados de Primera Instancia en lo Laboral, dos (2) Juzgados de Instrucción, un (1) Juzgado Correccional y de Menores, el Ministerio Público integrado por: una Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía de Tribunal Penal, una (1) Defensoría de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil,

Cod_Ver:767866



Comercial y de Familia, una (1) Defensoría Civil y Comercial, una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, dos (2) Fiscalías de Instrucción, una (1) Fiscalía Correccional y de Menores, dos (2) Defensorías de Instrucción y Correccional y de Menores, una (1) Defensoría del Trabajador; y un (1) Registro Público de Comercio.

Con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar y un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía de Instrucción; dos (2) Defensorías Oficiales en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; y una (1) Defensoría de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios: Colonia Wanda, Puerto Iguazú, Puerto Libertad, Puerto Esperanza.

Con asiento en la localidad de Comandante Andresito funciona:

un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar. El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la localidad de Comandante Andresito, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Comandante Andresito y San Antonio.

Con asiento en la localidad de San Pedro funciona un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, dos (2) Defensorías de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar. El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la localidad San Pedro, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de San Pedro y Bernardo de Irigoyen.

Con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen funciona una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia.

Con asiento en la ciudad de Montecarlo funcionan:

un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de Montecarlo, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Montecarlo, Caraguatay y Puerto Piray.

Cod_Ver:767866



***“2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas
y al Narcotráfico, Sí a la Vida. Tomemos
conciencia e involucremonos entre todos.”***

***Cámara de Representantes
Provincia de Misiones***

Un (1) Juzgado de Instrucción, una (1) Fiscalía de Instrucción y una Defensoría Oficial de Instrucción, que ejercen jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Montecarlo, Caragatatay y Puerto Piray.

ARTICULO 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 7.- De forma.

FUNDAMENTOS

Ponemos a consideración el presente proyecto de Ley, que tiene por objetivo la creación de un Juzgado de Instrucción en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Montecarlo.

Por otra parte, también se propone la creación de una Fiscalía de Instrucción y una Defensoría Oficial de Instrucción con asiento en la misma localidad, con competencia para actuar ante el Juzgado mencionado.

A la fecha, la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, cuenta con tres Juzgados de Instrucción, dos de ellos con asiento en la ciudad de Eldorado y el tercero en la ciudad de Puerto Iguazú.

Al respecto, corresponde mencionar la extensión de la Jurisdicción de la

Cod_Veri:767866



Circunscripción mencionada, que abarca los Municipios de Eldorado, 9 de Julio, Santiago de Liniers, Colonia Victoria, Montecarlo, Caraguatay, Puerto Piray, Puerto Esperanza, Colonia Delicia, Colonia Wanda, Libertad, San Antonio, Comandante Andresito, Bernardo de Irigoyen, Puerto Iguazú y San Pedro.

Los Juzgados con asiento en la ciudad de Eldorado son los más antiguos, habiéndose creado el Juzgado de Instrucción de Puerto Iguazú con posterioridad y respondiendo a la necesidad de contar con un Juzgado específico en la materia en el límite Norte de la Provincia y de esta manera mejorar el servicio de Justicia y permitir que los demás Juzgados trabajen de manera más holgada.

No obstante ello, en la actualidad, se observa una sobrecarga en el trabajo de los Juzgados en cuestión, que hace necesaria la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción para paliar la situación que se presenta que perjudica el acceso de los justiciables a un servicio que garantice eficiencia.

Ante esta situación, corresponde mencionar que la comunidad de Montecarlo se encuentra movilizada por la situación de inseguridad que padece, habiéndose concretado diversas reuniones de vecinos autoconvocados para analizar la situación y buscar soluciones, desde fines del año 2015 y durante los primeros meses del año 2016.

En estas reuniones, con presencia de representantes políticos, de las fuerzas de seguridad y de la Justicia, se llegó a la conclusión que, dentro de un conjunto de iniciativas que deben ser puestas en marcha, es necesaria la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción, con asiento en la ciudad de Montecarlo y con competencia en los Municipios de Montecarlo, Caraguatay y Puerto Piray.

Este nuevo Juzgado propuesto, va a permitir que esta región de la Provincia de gran extensión geográfica, cuente con un mejor servicio de Justicia y combatir el delito de características específicas que se presentan en la zona, como por ejemplo el vinculado al robo de ganado, madera y yerba mate.

En la actualidad, los delitos cometidos en esta región, tramitan ante los Juzgados de la ciudad de Eldorado, en donde el cúmulo de tareas es enorme. En efecto, estos Juzgados tienen a su cargo la tramitación de entre dos mil doscientas (2.200) y dos mil cuatrocientas (2.400) causas por año, lo cual evidencia la necesidad de creación de un nuevo Juzgado de Instrucción.

Por las consideraciones expuestas, y las demás que se realicen en la oportunidad que sea pertinente, solicitamos a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto de ley.